



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CONJUNTA Y SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. JUAN ANTONIO NEMIDIB, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UPAV" REPRESENTADA POR SU RECTOR, PROFESOR GUILLERMO HÉCTOR ZÚÑIGA MARTÍNEZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLASULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "UPAV":

1.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CREADO POR LA LEY 276 QUE CREA LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ PARA IMPARTIR SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, MEDIANTE DECRETO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE AÑO EN CURSO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 249, QUE CUMPLIMENTA AL ANÁLOGO DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2011, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EN NÚMERO 236, EL 1º DE AGOSTO DEL 2011.

1.2.- QUE ENTRE SUS PRINCIPALES FINES, SE ENCUENTRAN EL DE OFRECER Y CERTIFICAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, QUE SEAN NECESARIOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

1.3.- QUE CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2011, EL PROFESOR GUILLERMO HÉCTOR ZÚÑIGA MARTÍNEZ FUE NOMBRADO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA;

1.4.- QUE SU RECTOR, PROFESOR GUILLERMO HÉCTOR ZÚÑIGA MARTÍNEZ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 19 FRACCIÓN XVII DE LA LEY NÚMERO 276 QUE CREA LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



DIF
ESTATAL VERACRUZ



ESTADO
PRÓSPERO

1.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA NO. 28, COLONIA CENTRO, C.P. 91000 EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.

DECLARA EL "DIF ESTATAL":

2.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY NO. 60 SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE EL 26 DE FEBRERO DE 1987, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL Y TIENE COMO OBJETIVOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE CAMPO, LA PROMOCIÓN DE LA INTERRELACIÓN SISTEMÁTICA DE ACCIONES QUE EN MATERIA LLEVEN A CABO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS QUE ESTABLECE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

2.2.- QUE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REALIZARÁ FUNCIONES, DESTACANDO PARA LOS INTERESES DE ESTE CONVENIO, LAS DE PROMOVER Y PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y JURÍDICA, APOYAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD, REALIZAR ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO, ASÍ COMO EL DESARROLLAR Y PROMOVER LA CULTURA JURÍDICA EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES ADULTOS Y ADULTOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA CON ELLO LOGRAR UN MEJOR NIVEL DE VIDA QUE SE TRADUZCA EN UNA INTEGRACIÓN SOCIAL A LOS SUJETOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL, COORDINAR LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA PÚBLICA Y LA PRIVADA EN EL ESTADO, ASÍ COMO PROPONER PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE CONTRIBUYAN AL USO EFICIENTE DE LOS BIENES QUE LO COMPONENTEN Y TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE A CONSIDERACIÓN DE "DIF ESTATAL" SEAN NECESARIAS PARA LLEVAR LA ASISTENCIA SOCIAL A DONDE HAYA SUJETOS QUE LA REQUIERAN.

2.3.- QUE EL LICENCIADO JUAN ANTONIO NEMI DIB, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, INTERVINIENDO EN LA CONCERTACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA

ESTATAL DE LA ASISTENCIA SOCIAL Y EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

2.4.- QUE PARA LOS FINES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AV. MIGUEL ALEMÁN NÚMERO 109, COL. FEDERAL, C.P. 91140, XALAPA, VERACRUZ.

3. DECLARAN "LAS PARTES"

3.1.-QUE DESEAN CELEBRAR EN COMÚN ACUERDO EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

3.2.-QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD, CON LA DE QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONVENIO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DERIVADO DE LOS PROGRAMAS QUE SE INSTRUMENTARÁN.

3.3.-QUE ES SU VOLUNTAD ESTABLECER LAZOS DE COLABORACIÓN Y SUMAR ESFUERZOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MARCO, MOTIVO POR EL CUAL ESTÁN DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES DESARROLLAR LA COLABORACIÓN CONJUNTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN COMÚN CON OBJETIVOS ASISTENCIALES, ACADÉMICOS Y AFINES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, LO QUE PERMITIRÁ A LOS ALUMNOS DE LA "UPAV" APLICAR SUS CONOCIMIENTOS EN ÁREAS AFINES A SU PROFESIÓN, A LA VEZ QUE OTORQUE EL SERVICIO A LA COMUNIDAD APOYANDO LA LABOR DE "DIF ESTATAL" EN SUS DIVERSOS PROYECTOS Y FINALIDADES.

SEGUNDA. FUNCIONES. LAS PARTES ACUERDAN QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE PRESENTARÁN PROYECTOS CONGRUENTES CON LA ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO CREAR UNA ESTRATEGIA CONJUNTA, DONDE SE DESPRENDERÁN CONVENIOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS ACORDES A LA ASISTENCIA SOCIAL, DEBIÉNDOSE ENTENDER POR SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, AQUELLAS PRÁCTICAS PROFESIONALES CONGRUENTES CON LOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



DIF
ESTATAL VERACRUZ



ESTADO
PRÓSPERO

CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS, DURANTE LA FORMACIÓN ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES LICENCIATURAS QUE IMPARTE LA "UPAV", QUE CONSTITUYAN EL PERFECCIONAMIENTO DE SU CAPACIDAD PROFESIONAL; Y CUYA REALIZACIÓN ESTÁ REGULADA POR LAS LEYES EN LA MATERIA.

TERCERA. PROGRAMAS DE TRABAJO. LAS PARTES ACUERDAN, QUE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ESTARÁN SUJETAS A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE. DICHS PROGRAMAS DE TRABAJO CONTENDRÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DETERMINAR LOS FINES Y ALCANCES DEL PROGRAMA.
- OBJETIVOS.
- CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
- RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS.
- PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO, EN SU CASO.
- LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES.
- RESPONSABLE.
- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
- PUBLICIDAD DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, EN SU CASO.

CUARTA. REPRESENTANTES. PARA LOS EFECTOS DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, AMBAS PARTES ACUERDAN NOMBRAR LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES.

POR EL "DIF ESTATAL": AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN. LIC. JOSÉ ANTONIO TEDY PALACIOS.

POR LA "UPAV": AL ING. ABRAHAM FLORES MURGUÍA, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

AMBAS PARTES, POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES, AUTORIZARÁN LOS PROGRAMAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



DIF
ESTATAL VERACRUZ



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ESTADO
PRÓSPERO

QUINTA. PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL. LA "UPAV" DARÁ A CONOCER A SUS ALUMNOS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL DEL "DIF ESTATAL".

PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL, LA "UPAV" AUTORIZARÁ Y ENTREGARÁ AL ALUMNO UNA CARTA DE PRESENTACIÓN DIRIGIDA AL "DIF ESTATAL" EN LA QUE AVALE LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA SEXTA. ASIMISMO, EL ALUMNO INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROGRAMA, PRESENTARÁ POR ESCRITO SU SOLICITUD AL RESPONSABLE DEL "DIF ESTATAL".

EL "DIF ESTATAL" SELECCIONARÁ A LOS ALUMNOS PROPUESTOS POR LA "UPAV" DEBIENDO INFORMAR SU DECISIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS.

EL RESPONSABLE DEL "DIF ESTATAL", ASIGNARÁ AL ESTUDIANTE EL ÁREA EN LA QUE PRESTARÁ SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, CON BASE EN SU PERFIL, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LAS NECESIDADES DEL "DIF ESTATAL". EL RESPONSABLE DEL "DIF ESTATAL", ELABORARÁ LA CARTA ACEPTACIÓN EN LA QUE SE ESTABLECE SU INGRESO AL PROGRAMA, ASÍ COMO LA CARTA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA.

SEXTA. REQUISITOS. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES ESTARÁN SUJETAS A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

SON SUJETOS ELEGIBLES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL "DIF ESTATAL" LOS ESTUDIANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA DE LA "UPAV".

LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES PARA EFECTOS DE REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES.

LOS ESTUDIANTES SE IDENTIFICARÁN ANTE EL "DIF ESTATAL" CON SU CREDENCIAL VIGENTE.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



DIF
ESTATAL VERACRUZ



UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ESTADO
PRÓSPERO

SÉPTIMA. DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL. SE FIJARÁ CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA Y PROCURANDO SIEMPRE NO INTERVENIR CON EL HORARIO DE CLASES DE LOS ESTUDIANTES, EN SITUACIONES SUPERVENIENTES O NECESARIAS DE DESASTRES EL "DIF ESTATAL" PODRÁ INCLUIR LOS DÍAS SÁBADOS, DANDO A LOS ESTUDIANTES TODAS LA FACILIDADES PARA CUMPLIR EL PROGRAMA.

OCTAVA. ASISTENCIA. LA GENERACIÓN DE REPORTES DE ACTIVIDADES, REGISTRO DE CONTROL DE ASISTENCIAS Y DE ACTIVIDADES REALIZADAS O CUALQUIER REQUISITO QUE REQUIERA EL ALUMNO PARA LIBERAR SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, POR ASÍ REQUERIRLO LA "UPAV" SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ALUMNO, A EFECTO DE QUE AL CONCLUIR EL PERÍODO ESTABLECIDO, SE OTORQUE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A QUIENES LO HAYAN REALIZADO SATISFACTORIAMENTE.

LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES DEBERÁN ASISTIR LOS DÍAS Y HORAS QUE SE LES INDIQUE PARA LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE EL DESARROLLO DE CLASES DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR, APERCIBIDOS DE QUE, CON MÁS DE CINCO FALTAS INJUSTIFICADAS EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, SERÁN DADOS DE BAJA DEL PROGRAMA.

NOVENA. EVALUACIÓN. EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO DENTRO DE LOS PROGRAMAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, CORRESPONDERÁ TANTO AL "DIF ESTATAL", COMO A LOS RESPONSABLES DE CADA PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

DÉCIMA. PAGO. TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO POR LOS ESTUDIANTES, DENTRO DEL PROGRAMA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN A TÍTULO GRATUITO, QUEDANDO A JUICIO DEL "DIF ESTATAL", EL OTORGAR ALGÚN INCENTIVO ECONÓMICO A LOS PARTICIPANTES EN CASO DE LABORES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS.

DÉCIMA PRIMERA. COMPROMISOS DEL "DIF ESTATAL". EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO EL "DIF ESTATAL", ESTÁ DE ACUERDO EN ADQUIRIR LOS SIGUIENTES COMPROMISOS ESPECÍFICOS, SIN EXCLUIR A LOS QUE PUEDAN CONTENER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO:

- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA "UPAV" QUE CUBRAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DE SU PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES Y, DE ESTA MANERA BRINDARLES LA OPORTUNIDAD DE PONER EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA AULAS.
- INFORMAR A LA "UPAV" DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y CONFERENCIAS QUE IMPARTA, Y QUE PUEDAN SER DE UTILIDAD PARA LOS MAESTROS Y LOS ALUMNOS DE LA "UPAV"

DÉCIMA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD. EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO LA "UPAV" ESTÁ DE ACUERDO EN ADQUIRIR LOS SIGUIENTES COMPROMISOS ESPECÍFICOS, SIN EXCLUIR A LOS QUE PUEDA CONTENER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO:

- DIFUNDIR ENTRE SUS ESTUDIANTES LAS CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL "DIF ESTATAL".
- INCENTIVAR A SUS ESTUDIANTES A REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES DENTRO DEL "DIF ESTATAL".
- PERMITIR QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE ATIENDA EL "DIF ESTATAL" INTERESADAS. PROMOCIONEN SUS VACANTES EN ALGUNO DE LOS MEDIOS DE LA "UPAV".

DÉCIMA TERCERA. COMPROMISOS MUTUOS. EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN ADQUIRIR LOS SIGUIENTES COMPROMISOS ESPECÍFICOS, SIN EXCLUIR A LOS QUE PUEDAN CONTENER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO:

- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN, APOYO TÉCNICO Y ASESORÍA NECESARIA PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS POR LAS PARTES, SIEMPRE QUE DICHA INFORMACIÓN NO ESTÉ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



DIF
ESTATAL VERACRUZ



ESTADO
PRÓSPERO

- DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO, A TRAVÉS DE EVENTOS Y DE SER POSIBLE, DE PUBLICACIONES CONJUNTAS.

DÉCIMA CUARTA. ACCIDENTES PERSONALES. "DIF ESTATAL". QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER COMPROMISO RELACIONADO CON ACCIDENTES PERSONALES QUE OCURRAN A LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DERIVADOS DE ESTE CONVENIO, TODA VEZ QUE LA "UPAV" DISPONE DE SEGURO ESTUDIANTIL.

DÉCIMA QUINTA. RELACION PERSONAL. AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA INTERVENCIÓN DE CUALQUIER MODALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACTUALES O FUTUROS DESARROLLADOS EN EL "DIF ESTATAL", NO ESTABLECE NINGUNA RELACIÓN, OBLIGACIÓN O COMPROMISO DE ORDEN LABORAL ENTRE LOS PARTICIPANTES O ENTRE LA "UPAV" Y EL "DIF ESTATAL".

AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A NO INTERVENIR EN ASUNTOS LABORALES, NI EN AQUELLOS QUE COMPETEN A LA OPERACIÓN PARTICULAR DE CADA PARTE Y SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIA E INTERPRETACIONES. LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN SUS CLÁUSULAS, SE REVOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE NADA DE LO MENCIONADO, SERÁ INTERPRETADO COMO CREACIÓN DE RELACIONES LEGALES ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA SEPTIMA, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERADOS A LAS PARTES SON LAS SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PODRÁN SER SUSPENDIDOS TEMPORALMENTE POR MUTUO CONSENTIMIENTO. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. EN ESTOS CASOS LAS PARTES ANALIZARAN LA FORMA Y DETERMINARÁN EL TIEMPO REQUERIDO PARA REINICIAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



DIF
ESTATAL VERACRUZ



ESTADO
PRÓSPERO

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. LAS PARTES CONVIENEN QUE NINGUNA MODIFICACIÓN A CUALQUIER DE LOS COMPROMISOS CONTENIDOS EN ESTE CONVENIO TENDRÁ EFECTO, A MENOS QUE CONSTE POR ESCRITO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y ESTÉ ACEPTADA Y FIRMADA POR LAS PARTES.

DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONVENIO.

VIGÉCIMA. VIGENCIA. LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SE RENOVARÁ SI NO HAY CANCELACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACION. CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO EN CUALQUIER MOMENTO, Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DADO A LA CONTRA PARTE, CON TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

LEÍDO EL PRESENTE Y ESTANDO LOS FIRMANTES CONFORMES CON SU CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-EQUEZ., VERACRUZ A LOS VEINTE DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR EL "DIF ESTATAL VERACRUZ"

POR LA "UPAV".

C. LIC. JUAN ANTONIO NEMI DIB
DIRECTOR GENERAL

C. PROF. GUILLERMO HÉCTOR ZÚÑIGA MARTÍNEZ
RECTOR.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ, EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2012.